I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000350

DECRETO EXENTO N°202/ / 2020

Cerrillos, 03 ABR 2020

V I S T O S:

El Decreto Exento N°202/335/2020; fotocopia del Comprobante de Obligación Presupuestaria N°1868 de 2019; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/335/2020 se aprobó el contrato del servicio denominado "**MEJORAMIENTO SEÑALÉTICA VIAL COMUNA DE CERRILLOS" ID 812-1-LE20,** suscrito con el oferente **GONZALO FRANCISCO PRIETO GUAJARDO CONSULTORA Y COMERCIALIZADORA E.I.R.L.**, el que debe rectificarse en cuanto a la cuenta presupuestaria de imputación del gasto.

D E C R E T O:

1. Rectifícase el punto 4 del Decreto Exento N°202/335/2020, que aprobó el contrato del servicio denominado "**MEJORAMIENTO SEÑALÉTICA VIAL COMUNA DE CERRILLOS",** en el sentido de señalar que el gasto y el financiamiento que irroga su ejecución se imputará a la **cuenta presupuestaria 215.31.02.004.148 "PMU Mejoramiento Señalética Vial Calle Pedro Aguirre Cerda".**

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Página Web